

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace público el Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal de esta Corporación.*

Tribunal cesionado para juzgar los meritos de los aspirantes a dos plazas de Suboficiales de la Policía Municipal en el concurso convocado por esta Excm. Corporación con fecha 11 de marzo del año en curso («Boletín Oficial» de la provincia número 59 y «Boletín Oficial del Estado» núm. 66, de fecha 18 de

marzo del mismo año), que se hace público de acuerdo con lo determinado en el artículo segundo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos:

Presidente: don Amalio Fernández Delgado de la Peña.

Vocales:

Don Esteban Sánchez Sandoval.  
Don Francisco de Paula Méndez Funes,  
Don Antonio Zayas Lidón.

Secretario: Don Abilio Gallar Martínez.

Murcia, 28 de junio de 1963.—El Alcalde accidental.—3.327.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de junio de 1963 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Schwelm» tipo «MH200/2».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Cetil, S. A.», domiciliada en esta capital, plaza del General Maroto, número 1, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Schwelm», tipo «MH200/2», con dos mangueras, una para suministros de hasta 200 l/minuto, construido por la fábrica alemana «Schwelmer Eisenwerk Müller & Co. GmbH, Schwelm, Westfalen».

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Cetil, S. A.», el prototipo de surtidor de Carburantes denominado «Schwelm» tipo «MH200/2», con dos mangueras, una para suministros de hasta 60 l/minuto y otra para suministros de hasta 200 l/minuto, cuyo precio máximo de venta será de ciento catorce mil quinientas pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una plaza indicadora en la que consten:

- Nombre de la fábrica constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de suministro.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la aprobación del prototipo.

5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1963

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de junio de 1963 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho y la Hacienda Pública para el pago del impuesto general sobre el gasto que grava los muebles de madera durante 1962.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de junio de 1963, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 10153, primera columna, línea 10, donde dice: «Pontevedra (sin incluir Vigo) ... 933.930», debe decir: «Pontevedra (sin incluir Vigo) ... 938.980».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*DECRETO 1633 1963, de 4 de julio, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Ensanche de calzada y supresión de la travesía de Ventas de Huelma, C. C. 349, de Abra a Granada, puntos kilométricos 20,8 al 3,5» (Granada).*

Examinado el expediente de subastas números ciento veintinueve coma cuarenta y ocho sesenta y tres, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para conceder la ejecución de las obras de «Ensanche de calzada y supresión de la travesía de Ventas de Huelma, carretera comarcal, trescientos cuarenta, de Abra a Granada, puntos kilométricos veinte con ochocientos al tres con quinientos», provincia de Granada; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cuatro millones ciento nueve mil seiscientos cuatro pesetas con cincuenta y un céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata de las obras de «Ensanche de calzada y supresión de la travesía de Ventas de Huelma, carretera comarcal, trescientos cuarenta, de Abra a Granada, puntos kilométricos veinte con ochocientos al tres con quinientos», provincia de Granada, que se imputará al crédito consignado en la Sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de gastos generales del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: